



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001491

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las
facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo
300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al
Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté
sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el
numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación,
los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con
Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la
Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado
2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en
caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a
programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de
Infraestructura Física de la siguiente manera:

- \$750.000.000 Para placa huella en el Municipio de San Francisco

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física suministró el rubro para adicionar dichos recursos, en el oficio con Radicado 2018020041876 del 29 de mayo de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020042162 del 29 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020042295 del 30 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para la placa huella en el Municipio de San Francisco.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	750.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	750.000.000	

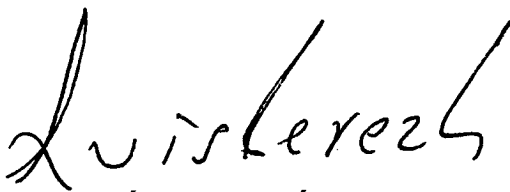
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de la siguiente manera:

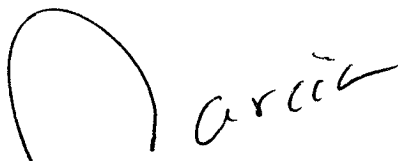
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1120	A.9.4	320402000	180068001	750.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia
				Total	750.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico

